



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE RESULTADOS										
<b>Programa</b>	E102R02. Actividades derivadas del trabajo legislativo.		<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de eficiencia legislativa.						
<b>Tipo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Estratégico	<b>Sentido de la medición:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> Regular	<b>Dimensión:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía	<b>Frecuencia de medición:</b>	<input type="checkbox"/> Mensual	<input type="checkbox"/> Bimestral	<input type="checkbox"/> Trimestral	
	<input checked="" type="checkbox"/> De Gestión						<input checked="" type="checkbox"/> Anual	<input type="checkbox"/> Semestral	<input type="checkbox"/> Otro:	
<b>Definición:</b>	Porcentaje de asuntos atendidos respecto de los presentados en Pleno.									
<b>Método de cálculo:</b>			<b>Unidad de medida</b>	<b>Línea base</b>						<b>Meta 2019</b>
<input type="checkbox"/> Valor absoluto	<input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje	<input type="checkbox"/> Razón o promedio		2013	2014	2015	2016	2017	2018	
<b>Fórmula de cálculo:</b> Número de asuntos dictaminados y aprobados en el Pleno / Número de asuntos presentados en el Pleno x100			Porcentaje					99%	99%	
<b>Programación de la meta 2019</b>										
Primer trimestre			Segundo trimestre			Tercer trimestre			Cuarto trimestre	
									99%	
<b>Glosario:</b>										
<b>Fuente de información:</b>	Informe de autoevaluación anual / Gaceta parlamentaria.									
<b>Observaciones:</b>										



**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE RESULTADOS**

<b>Programa</b>	E102R02. Actividades derivadas del trabajo legislativo.		<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de aprobación del trabajo legislativo.						
<b>Tipo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Estratégico <input type="checkbox"/> De Gestión	<b>Sentido de la medición:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> Regular	<b>Dimensión:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía	<b>Frecuencia de medición:</b>	<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otro:			
<b>Definición:</b>	Porcentaje de iniciativas aprobadas y publicadas respecto de las presentadas.									
<b>Método de cálculo:</b>			<b>Unidad de medida</b>	<b>Línea base</b>					<b>Meta 2019</b>	
<input type="checkbox"/> Valor absoluto	<input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje	<input type="checkbox"/> Razón o promedio		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<input type="checkbox"/> Tasa de variación	<input type="checkbox"/> Otro:		Porcentaje						84%	85%
<b>Fórmula de cálculo:</b> $\frac{\text{Núm. de iniciativas aprobadas y publicadas}}{\text{Número de iniciativas presentadas}} \times 100$										
<b>Programación de la meta 2019</b>										
Primer trimestre			Segundo trimestre		Tercer trimestre			Cuarto trimestre		
								85%		
<b>Glosario:</b>										
<b>Fuente de información:</b>	Informe de autoevaluación anual / Gaceta parlamentaria/Boletín Oficial del Gobierno del Estado.									
<b>Observaciones:</b>										

### **ÍNDICE DE APROBACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO.**

El Estado de Derecho es una condición en donde todos los ciudadanos, incluidos los gobernantes y las instituciones, deben seguir la ley. Esto requiere de la separación de poderes, la igualdad ante la ley, un sistema equitativo de justicia y la seguridad general de los ciudadanos (ONU).

Los 4 principios que definen el Estado de Derecho son:

1. El gobierno y sus funcionarios, así como individuos y entidades privadas, están restringidos por la ley.
2. Las leyes son claras, públicas, estables y justas; son aplicadas equitativamente y protegen los derechos fundamentales, incluyendo la seguridad de los individuos y la propiedad.
3. El proceso por el cual la ley es promulgada, administrada y aplicada es accesible, de manera justa y eficiente.
4. La justicia es aplicada en tiempo por representantes éticos, competentes, independientes y neutrales. En la impartición de justicia, existen suficientes representantes, cuentan con los recursos adecuados y reflejan la composición de las comunidades a las que sirven.

World Justice Project. (29 de Julio de 2015a). World Justice Project. Obtenido de <https://worldjusticeproject.org/about-us/overview/what-rule-law>

Para el cometido de este ejercicio, consideraremos solamente los principios 2 y 3, por su directa correspondencia con la labor del Poder Legislativo (los otros dos corresponden a otros poderes).

Así, tenemos lo siguiente:

EN EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA:

- **LAS LEYES SON CLARAS, PÚBLICAS, ESTABLES Y JUSTAS; SON APLICADAS EQUITATIVAMENTE Y PROTEGEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, INCLUYENDO LA SEGURIDAD DE LOS INDIVIDUOS Y LA PROPIEDAD.**

Las leyes vigentes en el estado de Sonora cumplen con este principio, dado que todas son elaboradas con un lenguaje claro, y todas han sido publicadas en el Boletín Oficial. Además, todas son estables y justas, como resultado del proceso obligado de discusión y dictaminación previo a su aprobación y publicación.

Con base en estas premisas, se propone un indicador que denominamos **Índice de aprobación del trabajo legislativo**, que será producto de una autoevaluación realizada anualmente por el área técnica del Congreso del Estado de Sonora.

Este índice es expresado en porcentaje y construido a partir de comparar el total de iniciativas de leyes y decretos presentadas por período, contra el número de iniciativas aprobadas y publicadas correspondientes al mismo período \*100.

Fórmula:

Índice de aprobación = Núm. de iniciativas aprobadas y publicadas en el período / núm. de Iniciativas presentadas en el período \* 100



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE RESULTADOS										
Programa	E102R02. Actividades derivadas del trabajo legislativo.		Nombre del indicador:	Calidad del proceso legislativo						
Tipo:	<input checked="" type="checkbox"/> Estratégico	Sentido de la medición:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente	Dimensión:	<input checked="" type="checkbox"/> Eficiencia	Frecuencia de medición:	<input type="checkbox"/> Mensual			
	<input checked="" type="checkbox"/> De Gestión		<input type="checkbox"/> Descendente		<input type="checkbox"/> Eficacia		<input type="checkbox"/> Bimestral			
			<input type="checkbox"/> Regular		<input type="checkbox"/> Calidad		<input type="checkbox"/> Trimestral			
					<input type="checkbox"/> Economía		<input checked="" type="checkbox"/> Anual			
							<input type="checkbox"/> Otro:			
Definición:	Porcentaje de iniciativas aprobadas y publicadas respecto de las presentadas.									
Método de cálculo:			Unidad de medida	Línea base				Meta 2019		
<input type="checkbox"/> Valor absoluto	<input type="checkbox"/> Porcentaje	<input type="checkbox"/> Razón o promedio	Puntos	2013	2014	2015	2016	2017	2018	90
<input type="checkbox"/> Tasa de variación	<input checked="" type="checkbox"/> Otro: <b>Puntaje</b>									
Fórmula de cálculo:										
Metodología descrita en el Anexo Técnico núm. 1 adjunto.										
Programación de la meta 2019										
Primer trimestre			Segundo trimestre		Tercer trimestre			Cuarto trimestre		
								90		
Glosario:										
Fuente de información:	Informe anual del Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo (CCEDL).									
Observaciones:	<p>Se adjunta descripción técnica de la metodología de evaluación.</p> <p>Nota: Para el Consejo Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo (CCEDL), una iniciativa tiene calidad si se presenta y se procesa de acuerdo a lo estipulado por los reglamentos, si su fundamentación se basa en datos objetivos que demuestren la viabilidad y pertinencia de la misma y, en tercer lugar, si esa iniciativa es promovida, enriquecida y corregida en un proceso de vinculación con la sociedad, con la autoridad, con la academia y con todos aquellos que tengan algún interés con su contenido.</p>									

**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

**PROPÓSITO. INDICADOR DE CALIDAD DEL PROCESO LEGISLATIVO.**

CONSIDERACIONES.

El Estado de Derecho es una condición en donde todos los ciudadanos, incluidos los gobernantes y las instituciones, deben seguir la ley. Esto requiere la separación de poderes, la igualdad ante la ley, un sistema equitativo de justicia y la seguridad general de los ciudadanos (ONU).

Los 4 principios universales que definen el Estado de Derecho<sup>1</sup> son:

1. El gobierno y sus funcionarios, así como individuos y entidades privadas están restringidos por la ley.
2. Las leyes son claras, públicas, estables y justas; son aplicadas equitativamente y protegen los derechos fundamentales, incluyendo la seguridad de los individuos y la propiedad.
3. El proceso por el cual la ley es promulgada, administrada y aplicada es accesible, de manera justa y eficiente.
4. La justicia es aplicada en tiempo por representantes éticos, competentes, independientes y neutrales. En la impartición de justicia, existen suficientes representantes, cuentan con los recursos adecuados y reflejan la composición de las comunidades a las que sirven.

Para el cometido de este ejercicio, consideraremos solamente los principios 2 y 3, por su directa correspondencia con la labor del Poder Legislativo (los otros dos corresponden a otros poderes):

- **LAS LEYES SON CLARAS, PÚBLICAS, ESTABLES Y JUSTAS; PROTEGEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, INCLUYENDO LA SEGURIDAD DE LOS INDIVIDUOS Y LA PROPIEDAD.**
- **EL PROCESO POR EL CUAL LA LEY ES PROMULGADA Y ADMINISTRADA ES ACCESIBLE, JUSTO Y EFICIENTE.**

El proceso legislativo en el Congreso del Estado de Sonora es completo, eficiente, accesible y justo. Las leyes promulgadas son claras, públicas, estables, justas y protegen los derechos fundamentales. Se cumple así con este principio en lo que corresponde al Poder Legislativo (promulgación).

---

<sup>1</sup> World Justice Project. What is the rule of law?

Para este caso, se propone utilizar un indicador llamado **Indicador de Calidad del Proceso Legislativo**, generado como parte del ejercicio de evaluación anual a cargo del Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo en el Congreso del Estado.<sup>2</sup> Este indicador es expresado en un puntaje de 1 a 100, construido a partir de la metodología que se describe seguidamente.

## METODOLOGÍA

### Lineamientos de los indicadores y subindicadores de evaluación del desempeño legislativo<sup>3</sup>

#### I. CALIDAD DEL PROCESO LEGISLATIVO

1) El primer indicador se centra en la calidad del proceso legislativo, y se desglosa en varios subindicadores que construyen la ponderación total del indicador de calidad. Las ponderaciones de medición comienzan con el **subindicador que nos dice si cumplió con el PROCEDIMIENTO BÁSICO**, el cual contempla que la iniciativa se haya pasado el proceso de entrega formal, es decir, si el Congreso la recibió en oficialía de partes y le asignó un número de folio, de igual forma como parte del proceso básico se revisa que una vez que fue turnada a una comisión de dictamen éste se haya dado de acuerdo a los tiempos que marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo<sup>4</sup>, y finalmente si se sometió al Pleno para su votación. La bondad de este subindicador no está en la finalidad de que la iniciativa haya sido aprobada satisfactoriamente, lo que se pondera es el esfuerzo del proceso, si cumple con la metodología básica se otorga una calificación de 20 puntos y en caso contrario de 0.

2) Inmerso en el primer indicador podemos observar un segundo **SUBINDICADOR DE FUNDAMENTACIÓN**, este indicador obliga al Comité a revisar cada iniciativa para verificar que las fuentes de la argumentación expositiva provienen de un emisor con información seria y validada, y que ésta no sea copia fiel de otra iniciativa, o que se haya elaborado retomada de páginas sin sustento o de notas informativas de medios de escasa credibilidad, y que en todo caso atiende a un proyecto con análisis de fondo de parte del legislador, como lo es con información de organismos nacionales e internacionales acreditados, de artículos académicos, revistas especializadas en el tema, ponencias, congresos, investigaciones aplicadas, citas de autores con su respectiva fecha de publicación, referencias de libros;

---

<sup>2</sup> Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo. Evaluación del Desempeño Legislativo.

<sup>3</sup> Congreso del Estado de Sonora. "Lineamientos de los indicadores y subindicadores de evaluación del desempeño legislativo"

<sup>4</sup> La obligación del dictamen recae como parte de la responsabilidad de la comisión respectiva. No se atribuye al legislador la pertinencia de saber si va a ser aprobada su iniciativa por la comisión, ya que la decisión se toma de forma colegiada. En ese sentido, si el dictamen de la iniciativa no se da en el tiempo que establece la Ley Orgánica (30 días para decretos y acuerdos, y 45 días para leyes), la responsabilidad de cumplir los tiempos es de la comisión en su conjunto, no del diputado.

asimismo, en el caso que la iniciativa se base en una descripción y análisis legal, histórico o comparativo se tomará en cuenta para la evaluación.

La ponderación del subindicador de fundamentación alcanza un total de 40 puntos deseables, los cuales se dividen a su vez en 0 si no tiene fundamentación, 20 puntos si cumple parcialmente con las fuentes y referencias, y 40 si la iniciativa cumple satisfactoriamente con fuentes de información válida y profesional.

3) El tercer **SUBINDICADOR**, llamado **DE VINCULACIÓN**, califica si la iniciativa fue objeto de debate y exposición con grupos de la sociedad o si se le dio la debida difusión. El Comité considera que, si el caso lo amerita, las iniciativas deben de pasar por un proceso de auscultación mínimo. Este puede ser la organización de foros de consulta como lo deseable, pero también se evalúa la invitación a funcionarios de los tres órdenes de gobierno, conocedores del tema, a comisiones de dictamen; grupos focales y la invitación a académicos que puedan aportar ideas a las mismas comisiones, y/o reuniones con ciudadanos que sean afectados positiva o negativamente por la propuesta del legislador.

Se incorpora también la posibilidad que el legislador le de difusión a la iniciativa a través de canales de las redes sociales. En el caso de las redes sociales es importante señalar que tiene validez si es una página promovida por el mismo legislador en la cual dé a conocer su intención con su iniciativa, para el caso de las redes sociales la ponderación es de 20 puntos.

La calificación puede alcanzar 40 puntos en su máximo rango, y será de 0 si la iniciativa simplemente no pasó ningún proceso. La calificación que puede obtener el legislador en cuanto a la calidad del proceso legislativo atiende en mayor medida a los aspectos cualitativos del proceso. Al final, el legislador podrá obtener 100 puntos como máximo si cumple con los supuestos de calidad del proceso. La finalidad del indicador de la calidad del proceso legislativo es motivar a que el legislador promueva mejores iniciativas en calidad y no en cantidad.

=000=



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE RESULTADOS										
Programa	E102R02. Actividades derivadas del trabajo legislativo.		Nombre del indicador:		Calidad de iniciativas de leyes y decretos.					
Tipo:	<input checked="" type="checkbox"/> Estratégico	Sentido de la medición:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente		Dimensión:	<input type="checkbox"/> Eficiencia		Frecuencia de medición:	<input type="checkbox"/> Mensual	
	<input checked="" type="checkbox"/> De Gestión		<input type="checkbox"/> Descendente			<input checked="" type="checkbox"/> Calidad			<input type="checkbox"/> Bimestral	
			<input type="checkbox"/> Regular		<input type="checkbox"/> Economía		<input type="checkbox"/> Trimestral	<input type="checkbox"/> Semestral		
							<input checked="" type="checkbox"/> Anual	<input type="checkbox"/> Otro:		
Definición:		Porcentaje de leyes y decretos aprobados y publicados respecto de los presentados para su aprobación.								
Método de cálculo:			Unidad de medida	Línea base					Meta 2019	
<input type="checkbox"/> Valor absoluto	<input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje	<input type="checkbox"/> Razón o promedio	Porcentaje	2013	2014	2015	2016	2017	2018	85%
<input type="checkbox"/> Tasa de variación	Otro:									
Fórmula de cálculo: Número de leyes y decretos aprobados y publicados / Número de iniciativas de leyes y decretos presentadas x100										
Programación de la meta 2019										
Primer trimestre			Segundo trimestre		Tercer trimestre			Cuarto trimestre		85%
Glosario:										
Fuente de información: Informe de autoevaluación anual / Gaceta Parlamentaria / Boletín Oficial del Gobierno del Estado										
Observaciones:										





**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE RESULTADOS**

<b>Programa</b>	E102R02. Actividades derivadas del trabajo legislativo.		<b>Nombre del indicador:</b>	Calidad de iniciativas de acuerdo						
<b>Tipo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Estratégico <input type="checkbox"/> De Gestión	<b>Sentido de la medición:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> Regular	<b>Dimensión:</b>	<input type="checkbox"/> Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía	<b>Frecuencia de medición:</b>	<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otro:			
<b>Definición:</b>	Porcentaje de acuerdos aprobados respecto de las iniciativas con punto de acuerdo presentadas.									
<b>Método de cálculo:</b>			<b>Unidad de medida</b>	<b>Línea base</b>					<b>Meta 2019</b>	
<input type="checkbox"/> Valor absoluto	<input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje	<input type="checkbox"/> Razón o promedio	Porcentaje	2013	2014	2015	2016	2017	2018	95%
<input type="checkbox"/> Tasa de variación	Otro:								85%	
<b>Fórmula de cálculo:</b>										
Número de acuerdos aprobados / Número de iniciativas de acuerdo presentadas x100										
<b>Programación de la meta 2019</b>										
Primer trimestre			Segundo trimestre		Tercer trimestre			Cuarto trimestre		
								95%		
<b>Glosario:</b>										
<b>Fuente de información:</b>	Informe de autoevaluación anual / Gaceta Parlamentaria									
<b>Observaciones:</b>										



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE RESULTADOS											
Programa	E102R02. Actividades derivadas del trabajo legislativo.		Nombre del indicador:		Cumplimiento del proceso de aprobación y publicación del paquete de Leyes de Ingresos, Presupuestos de Egresos y Cuentas Públicas del estado y los municipios.						
Tipo:	<input checked="" type="checkbox"/> Estratégico	Sentido de la medición:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> Regular		Dimensión:	<input type="checkbox"/> Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía		Frecuencia de medición:	<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otro:		
	<input checked="" type="checkbox"/> De Gestión										
Definición:		Porcentaje de cumplimiento en el proceso de aprobación y publicación del paquete de leyes de ingresos, presupuestos de egresos y cuentas públicas del estado y los 72 municipios en tiempo y forma.									
Método de cálculo:				Unidad de medida	Línea base					Meta 2019	
<input type="checkbox"/> Valor absoluto <input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje <input type="checkbox"/> Razón o promedio <input type="checkbox"/> Tasa de variación <input type="checkbox"/> Otro:				Porcentaje	2013	2014	2015	2016	2017	2018	100%
Fórmula de cálculo: Por su extensión, se consigna en el espacio de Observaciones.										100%	
Programación de la meta 2019											
Primer trimestre			Segundo trimestre			Tercer trimestre			Cuarto trimestre		
									100%		
Glosario:											
Fuente de información:		Boletín Oficial del Gobierno del Estado / Gaceta Parlamentaria									
Observaciones:		Número de Leyes de Ingresos, Presupuestos de Egresos y Cuentas Públicas del estado y municipios sonorenses aprobadas y publicadas en el periodo / Número de iniciativas y proyectos de Leyes de Ingresos, Presupuestos de Egresos y Cuentas Públicas del estado y municipios sonorenses recibidos <b>x100</b>									

**SOBRE EL INDICADOR APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LEYES DE INGRESOS, PRESUPUESTOS DE EGRESOS Y CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.**

La Constitución Política del Estado de Sonora establece en su artículo 42 que, en su primer período de sesiones ordinarias, el Congreso del Estado discutirá y aprobará las leyes y presupuestos de ingresos y egresos para el año siguiente. Así mismo, se establece que, a más tardar el 15 de octubre, el Congreso deberá examinar y calificar las cuentas públicas del año inmediato anterior.<sup>1</sup>

Esto se refiere a las leyes de ingresos, presupuestos de egresos y cuentas públicas del estado y de los 72 municipios.

Esta función sustantiva del Congreso tiene particular importancia porque, a partir de la aprobación y publicación de las referidas leyes de ingresos, presupuestos de egresos, así como de la revisión y calificación de las cuentas públicas, se consolida la base jurídica que faculta y fundamenta la recaudación de los recursos indispensables para hacer posible el gasto público del año siguiente.<sup>2</sup>

De la misma manera, toma impulso la maquinaria gubernamental que dota a gobiernos estatales y municipales de los recursos públicos necesarios para realizar las labores de gobierno cumpliendo con su presupuesto de egresos.

Por su parte, la Cuenta Pública tanto del estado como de los 72 municipios sonorenses es la compilación de información contable, presupuestaria y programática que permite –tanto al ente público responsable de la operación como a los entes fiscalizadores, académicos y ciudadanos en general– contar con información de la evolución de los recursos públicos, fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.<sup>3</sup>

Este proceso que se realiza cada año, impacta directamente y dinamiza las economías locales y por ende el desarrollo integral del estado.

En razón de todo lo anterior, se propone incluir esta función sustantiva del Congreso del Estado en el apartado de COMPONENTES de la Matriz de Indicadores de Resultados que se construye, enunciando de manera integrada lo relativo a Leyes de Ingresos, Presupuestos de Egresos y Cuentas Públicas.

<sup>1</sup> Congreso del Estado de Sonora. *Constitución Política del Estado de Sonora*. Disponible en [http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc\\_leyes/doc\\_446.pdf](http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_446.pdf)

<sup>2</sup> Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del Año 2018. Disponible en [https://hacienda.sonora.gob.mx/media/4105/dictamen\\_aprobacion\\_ley\\_ingresos\\_2018.pdf](https://hacienda.sonora.gob.mx/media/4105/dictamen_aprobacion_ley_ingresos_2018.pdf)

<sup>3</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2015>.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE RESULTADOS											
Programa	E102R02. Actividades derivadas del trabajo legislativo.			Nombre del indicador:	Número de Sesiones Ordinarias realizadas.						
Tipo:	<input checked="" type="checkbox"/> Estratégico <input type="checkbox"/> De Gestión		Sentido de la medición:	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> Regular		Dimensión:	<input type="checkbox"/> Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía		Frecuencia de medición:	<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otro:	
	Definición: Número absoluto de sesiones ordinarias realizadas en el periodo										
Método de cálculo:				Unidad de medida	Línea base						Meta 2019
<input checked="" type="checkbox"/> Valor absoluto <input type="checkbox"/> Porcentaje <input type="checkbox"/> Razón o promedio <input type="checkbox"/> Tasa de variación <input type="checkbox"/> Otro:					2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Fórmula de cálculo:				Número de sesiones						54	60
				Programación de la meta 2019							
Primer trimestre			Segundo trimestre			Tercer trimestre			Cuarto trimestre		
									60		
Glosario:											
Fuente de información: Informe de autoevaluación anual / Gaceta Parlamentaria											
Observaciones:											



## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE RESULTADOS

<b>Programa</b>	E102R02. Actividades derivadas del trabajo legislativo.		<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de Sesiones Extraordinarias realizadas.</b>						
<b>Tipo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Estratégico <input type="checkbox"/> De Gestión	<b>Sentido de la medición:</b>	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> Regular	<b>Dimensión:</b>	<input type="checkbox"/> Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía	<b>Frecuencia de medición:</b>	<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otro:			
<b>Definición:</b>	Número absoluto de sesiones extraordinarias realizadas en el periodo.									
<b>Método de cálculo:</b>			<b>Unidad de medida</b>	<b>Línea base</b>					<b>Meta 2019</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Valor absoluto <input type="checkbox"/> Porcentaje <input type="checkbox"/> Razón o promedio <input type="checkbox"/> Tasa de variación    Otro:			Número de sesiones	2013	2014	2015	2016	2017	2018	3
<b>Fórmula de cálculo:</b> Número absoluto estimado										3
<b>Programación de la meta 2019</b>										
Primer trimestre			Segundo trimestre			Tercer trimestre			Cuarto trimestre	
									3	
<b>Glosario:</b>										
<b>Fuente de información:</b> Informe de autoevaluación anual / Gaceta Parlamentaria										
<b>Observaciones:</b>										



## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE RESULTADOS

<b>Programa</b>	E102R02. Actividades derivadas del trabajo legislativo.		<b>Nombre del indicador:</b>	Número de Sesiones de Comisión Permanente realizadas.							
<b>Tipo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Estratégico De Gestión		<b>Sentido de la medición:</b>	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> Regular		<b>Dimensión:</b>	<input type="checkbox"/> Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía		<b>Frecuencia de medición:</b>	<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otro:	
<b>Definición:</b>	Número absoluto de sesiones de Comisión Permanente realizadas en el período.										
<b>Método de cálculo:</b>			<b>Unidad de medida</b>	<b>Línea base</b>						<b>Meta 2019</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Valor absoluto <input type="checkbox"/> Porcentaje <input type="checkbox"/> Razón o promedio <input type="checkbox"/> Tasa de variación <input type="checkbox"/> Otro:				2013	2014	2015	2016	2017	2018		
<b>Fórmula de cálculo:</b> Número absoluto estimado			Número de sesiones						21	21	
<b>Programación de la meta 2019</b>											
Primer trimestre			Segundo trimestre			Tercer trimestre			Cuarto trimestre		
									21		
<b>Glosario:</b>											
<b>Fuente de información:</b> Informe de autoevaluación anual / Gaceta Parlamentaria											
<b>Observaciones:</b>											



**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE RESULTADOS**

<b>Programa</b>	E102R02. Actividades derivadas del trabajo legislativo.		<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de Sesiones de Comisiones realizadas.</b>						
<b>Tipo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Estratégico <input type="checkbox"/> De Gestión	<b>Sentido de la medición:</b>	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> Regular	<b>Dimensión:</b>	<input type="checkbox"/> Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía	<b>Frecuencia de medición:</b>	<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otro:			
<b>Definición:</b>	Número absoluto de sesiones de Comisiones realizadas en el período.									
<b>Método de cálculo:</b>			<b>Unidad de medida</b>	<b>Línea base</b>						<b>Meta 2019</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Valor absoluto <input type="checkbox"/> Tasa de variación <input type="checkbox"/> Porcentaje <input type="checkbox"/> Razón o promedio <input type="checkbox"/> Otro:			Número de sesiones	2013	2014	2015	2016	2017	2018	60
<b>Fórmula de cálculo:</b> Número absoluto estimado										59
<b>Programación de la meta 2019</b>										
Primer trimestre			Segundo trimestre			Tercer trimestre			Cuarto trimestre	
									60	
<b>Glosario:</b>										
<b>Fuente de información:</b> Informe de autoevaluación anual / Gaceta Parlamentaria										
<b>Observaciones:</b>										



**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE RESULTADOS**

<b>Programa</b>	E102R02. Actividades derivadas del trabajo legislativo.		<b>Nombre del indicador:</b>	Cumplimiento del proceso de revisión y dictaminación del paquete de Leyes de Ingresos, Presupuestos de Egresos y Cuentas Públicas del estado y los municipios.						
<b>Tipo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Estratégico <input type="checkbox"/> De Gestión	<b>Sentido de la medición:</b>	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> Regular	<b>Dimensión:</b>	<input type="checkbox"/> Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Economía	<b>Frecuencia de medición:</b>	<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otro:			
<b>Definición:</b>	Porcentaje de cumplimiento en el proceso de revisión y dictaminación del paquete de leyes de ingresos, presupuestos de egresos y cuentas públicas tanto del estado como de los 72 municipios, en tiempo y forma.									
<b>Método de cálculo:</b>			<b>Unidad de medida</b>	<b>Línea base</b>					<b>Meta 2019</b>	
<input type="checkbox"/> Valor absoluto <input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje <input type="checkbox"/> Razón o promedio <input type="checkbox"/> Tasa de variación <input type="checkbox"/> Otro:			Porcentaje	2013	2014	2015	2016	2017	2018	100%
<b>Fórmula de cálculo:</b> Por su extensión, se consigna en el espacio de Observaciones.										100%
<b>Programación de la meta 2019</b>										
Primer trimestre			Segundo trimestre			Tercer trimestre			Cuarto trimestre	
									100%	
<b>Glosario:</b>										
<b>Fuente de información:</b>	Boletín Oficial del Gobierno del Estado / Gaceta Parlamentaria									
<b>Observaciones:</b>	Número de Leyes de Ingresos, Presupuestos de Egresos y Cuentas Públicas del estado y municipios sonorenses revisadas y dictaminadas en el período / Número de iniciativas y proyectos de Leyes de Ingresos, Presupuestos de Egresos y Cuentas Públicas del estado y municipios sonorenses recibidos, <b>x100</b> .									



## ANEXO TÉCNICO.

### **SOBRE EL INDICADOR DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LEYES DE INGRESOS, PRESUPUESTOS DE EGRESOS Y CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.**

La Constitución Política del Estado de Sonora establece en su artículo 42 que, en su primer período de sesiones ordinarias, el Congreso del Estado discutirá y aprobará las leyes y presupuestos de ingresos y egresos para el año siguiente. Así mismo, se establece que, a más tardar el 15 de octubre, el Congreso deberá examinar y calificar las cuentas públicas del año inmediato anterior.<sup>1</sup>

Esto se refiere a las leyes de ingresos, presupuestos de egresos y cuentas públicas del estado y de los 72 municipios.

Esta función sustantiva del Congreso tiene particular importancia porque, a partir de la aprobación y publicación de las referidas leyes de ingresos, presupuestos de egresos, así como de la revisión y calificación de las cuentas públicas, se consolida la base jurídica que faculta y fundamenta la recaudación de los recursos indispensables para hacer posible el gasto público del año siguiente.<sup>2</sup>

De la misma manera, toma impulso la maquinaria gubernamental que dota a gobiernos estatales y municipales de los recursos públicos necesarios para realizar las labores de gobierno cumpliendo con su presupuesto de egresos.

Por su parte, la Cuenta Pública tanto del estado como de los 72 municipios sonorenses es la compilación de información contable, presupuestaria y programática que permite –tanto al ente público responsable de la operación como a los entes fiscalizadores, académicos y ciudadanos en general– contar con información de la evolución de los recursos públicos, fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.<sup>3</sup>

Este proceso que se realiza cada año, impacta directamente y dinamiza las economías locales y por ende el desarrollo integral del estado.

En razón de todo lo anterior, se propone incluir esta función sustantiva del Congreso del Estado en el apartado de COMPONENTES de la Matriz de Indicadores de Resultados que se construye, enunciando de manera integrada lo relativo a Leyes de Ingresos, Presupuestos de Egresos y Cuentas Públicas.

<sup>1</sup> Congreso del Estado de Sonora. *Constitución Política del Estado de Sonora*. Disponible en [http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc\\_leyes/doc\\_446.pdf](http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_446.pdf)

<sup>2</sup> Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del Año 2018. Disponible en [https://hacienda.sonora.gob.mx/media/4105/dictamen\\_aprobacion\\_ley\\_ingresos\\_2018.pdf](https://hacienda.sonora.gob.mx/media/4105/dictamen_aprobacion_ley_ingresos_2018.pdf)

<sup>3</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2015>.